

REF.: ESTABLECE SUBROGACIÓN DEL CARGO DE
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

0146 / 2022

DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 15 de marzo de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto N° 368/86 de Rectoría y sus modificaciones contenidas en Decreto N° 436/86 y 179/93, y por Decreto Exento N° 183/2011, todos de Rectoría, se crearon diversas Direcciones y estableció su dependencia jerárquica; entre ellas figura la Dirección General de Investigación, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación.

2. Que, de conformidad a tal normativa, la Dirección General de Investigación se encuentra a cargo de un Director General de Investigación, grado 4° de la escala única de sueldos y del escalafón Directivos.

3. Que, en los decretos antes mencionados no se contempla la subrogación en caso de faltar el titular del cargo.

4. La necesidad urgente de establecer la subrogancia del cargo de Director General de Investigación, la que operará ipso facto cuando falte el titular.

5. Correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2022, de Rectoría, a Asesoría Jurídica.

6. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación, Decretos N° 368/86, 436/86, 179/93 y 06/2021, y Decreto Exento N° 183/2011, todos de Rectoría.

DECRETO:

1. **ESTABLÉCESE**, que el(la) **DIRECTOR(A) GENERAL DE POSTGRADO** subrogará al **DIRECTOR(A) GENERAL DE INVESTIGACIÓN** en caso que este se encuentre impedido de desempeñar el cargo por cualquier causa.

2. El(la) **DIRECTOR(A) GENERAL DE POSTGRADO** asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, desde que se produzca el impedimento, sin necesidad de otro acto administrativo.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO JOSE
SANHUEZA
VIVANCO
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

Firmado digitalmente por PATRICIO JOSE
SANHUEZA VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-Sign
S.A., ou=Terms of use at www.esign-la.com/
acuerdoTerceros, cn=PATRICIO JOSE SANHUEZA
VIVANCO, email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2022.03.22 16:49:06 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorretoría
Secretaría General
Auditoría Interna
Finanzas
Contabilidad
Tesorería
Recursos Humanos
Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación
Vicerrectoría Académica
Facultades (8)
Asesoría Jurídica.

PSV/CGZS/mmm

Margarita Cristina Baxman Muñoz

mar, 15 mar, 16:35
(hace 22 horas)

para Asesoría, mí, Cecilia

Estimada Carmen,
copio correo del Rector:

Estimada Margarita

Debe formalizarse a través de un decreto que regule la subrogancia. Ruego enviar solicitud a Jurídica para que elabore el decreto correspondiente.

muy atte

Patricio Sanhueza Vivanco
Rector

Atte.

Margarita Baxman

----- Forwarded message -----

De: **Margarita Cristina Baxman Muñoz** <mbaxman@upla.cl>

Date: mié, 9 mar 2022 a las 15:58

Subject: CONSULTA PARA ESTABLECER SUBROGANCIA

To: Cecilia Angelica Tapia Droguett <cecilia.tapia@upla.cl>, ANDREA FRANCISCA PALMA ROCO <andrea.palma@upla.cl>, Patricio Sanhueza Vivanco <patricio.sanhueza@upla.cl>, Carmen Zavala Sanino <carmen.zavala@upla.cl>

Estimada Cecilia,

estoy redireccionando tu consulta a Abogada Carmen Zavala Sanino, a señora Andrea Palma y a don Patricio.

Atte.

Margarita Baxman

El mié, 9 mar 2022 a las 15:52, Cecilia Angelica Tapia Droguett (<cecilia.tapia@upla.cl>) escribió:

Estimada Margarita:

Junto con saludarte cordialmente y por especial encargo del Dr. Alberto Madrid, quisiera consultar el procedimiento para establecer la subrogancia en el Dirección General de Investigación, dado que el Director se encuentra en comisión de estudio y no hay Vicerrector de Investigación. Se sugiere que en ausencia de Vicerrector, sea el Director General de Grados quien subroge al Director General de Investigación y viceversa, pero necesitamos saber cómo proceder o si debe formalizarse de alguna manera.

Quedo atenta a tus comentarios.

Saludos cordiales,

Cecilia Tapia Droguett
Dirección General de Investigación
Universidad de Playa Ancha
Fono: 56-32-2205098
Víña del Mar - Chile